COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia

Asunción 26 de Junio de 2015.-

RESOLUCIÓN N° 159 .-

POR LA CUAL SE AMPLIA EL CONTRATO N° 29 CON LA FIRMA FERRETERIA INTERNACIONAL S.A, EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2015 DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 2, "COMANDO DEL EJÉRCITO", "ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES" ID N° 285.473.-

VISTO:

La Nota N° 43 de fecha 04 de Junio de 2015, elevada por la Giraduría de la Escuela de Caballería, donde solicitan la Ampliación del Contrato N° 29/2015 con la firma **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A, EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2015 DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 2, "COMANDO DEL EJERCITO", "ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES".-**

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 2051/03 **'De Contrataciones Públicas"**, en su Art. 63, CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS expresa: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán bajo su presupuesto aprobado y disponible, basado su responsabilidad y por razones fundadas explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% (veinte por ciento), del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente. (...)". ***En tal sentido la razón fundada obedece a la necesidad urgente del RC 4-Escuela de Caballería de contar con el lote de pinturas de su propio lote, a fin de adecuar la unidad para recibir a las personas que acompañaran la venida del papa Francisco.***

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28 "Adjudicación", Expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".-

Que, en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación" **basándose en la disponibilidad presupuestaria.-**

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Ley N° 3439/07 "Que modifica la Ley 2051/03" y el Decreto reglamentario N° 21909/03, confiere facultades al Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante.-

Que, la Auditoria Interna del Comando del Ejército se expide con respecto al proceso en su Informe N°108/2015 de fecha 23 de Junio.....del corriente.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

EL COMANDANTE INTERINO DEL EJÉRCITO
R E S U E L V E

1°.- Ampliación del Contrato N° 29/2015 con la firma **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A, EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2015 DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 2, "COMANDO DEL EJÉRCITO", "ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES",** convocada por la UOC N° 2- Comando del Ejército, según se detallan a continuación:

N°	EMPRESA	LOTES	MONTO GS.-
01	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A	27	Gs. 1.352.000.-
TOTAL AMPLIADA			**Gs. 1.352.000.-**

LOTE N° 27

Item	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cant.	Presentacion	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unit (iva incluido)	Precio Total (iva incluido)
1	31211506-001	PINTURA LATEX PARA EXTERIOR COLOR VERDE OTAN	7	Balde de 18 lts	UNIDAD	BLASCOR	PARAGUAY	80.000	560.000
2	31211506-001	PINTURA LATEX PARA EXTERIOR	5	Balde de 18 lts	UNIDAD	BLASCOR	PARAGUAY	79.000	395.000
3	31211506-002	PINTURA LATEX PARA INTERIOR	5	Balde de 18 lts	UNIDAD	BLASCOR	PARAGUAY	45.000	225.000
4	31211507-001	POMO COLORANTES PARA PINTURA DE DIFERENTES COLORES	12	EN POMO DE 120 cm3	UNIDAD	ALBA	PARAGUAY	5.500	66.000
6	31211508-001	PINTURA SINTÉTICO COLOR A ELEGIR	4	EN LATA DE 500 cc	UNIDAD	BAMBI	PARAGUAY	9.000	36.000
7	31211803-004	AGUARRAS	10	EN BOTELLA DE 900 cc -1 Litro	UNIDAD	AMANCAY	PARAGUAY	7.000	70.000
TOTAL									1.352.000

SON GUARANÍES Gs. 1.352.000.- (Guaraníes un millón trescientos cincuenta y dos mil).-

CONTINUACION DE LA RESOLUCIÓN N° 159 - -

2°.- Imputar los montos solicitados, con cargos a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2015, al siguiente Programa y Sub programa con Fuente de Financiamiento (10) Recursos del Tesoro.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

- **Tipo de Presupuesto 2 Programa de Acción**
  - Programa 15 Competitividad y Profesionalización de las Fuerzas Terrestres y su respectivo Sub-Programa.

3°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.-

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DEL EJERCITO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMANDANCIA
EJERCITO PARAGUAYO

GRAL DIV OSCAR LUIS GONZALEZ CAÑETE
Comandante Interino del Ejército